

**RESOLUCIÓN No. 02-1079**  
**(Bucaramanga, 9 de octubre de 2018)**

***Por medio de la cual se declara la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2018-2019***

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá por una representación de los Decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*.

Que el artículo 41 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-012 del 7 de septiembre de 2015, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) Un representante de los estudiantes de la institución o su suplente, elegidos por el periodo de un (1) año, mediante votación secreta por los estudiantes con matrícula vigente en programas académicos de pregrado de la Institución (...)”*.

Que el artículo 44 del Estatuto General modificado por el Acuerdo No. 01-012 de 2015, establece que *“El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, debe tener la calidad de Estudiante de pregrado de la Institución, haber aprobado en su totalidad las asignaturas hasta el segundo semestre del programa académico de pregrado respectivo con un promedio acumulado igual o superior a 3.5, no tener ningún tipo de condicionalidad o sanción disciplinaria y no estar vinculado laboralmente ni por contrato de prestación de servicios con la Institución. Su elección se realizará de acuerdo al Reglamento Electoral de la Institución”*.

Que mediante Resolución No. 02-846 del 23 de agosto de 2018, se convocó a los Estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día 5 de octubre de 2018, eligieran a su Representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2018-2019.



Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-846 del 23 de agosto de 2018, durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2018 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los Estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2018-2019, en donde se inscribieron los siguientes candidatos:

No. Inscripción	Candidato Principal	Candidato Suplente
1	<b>EDUARD GUILLERMO SUÁREZ GUTIÉRREZ</b> Actividad Física y Deporte	<b>MÓNICA MARÍA BAREÑO DURÁN</b> Administración de Empresas
2	<b>KAROLAIN DAYANA FONCE CORREDOR</b> Tecnología Deportiva	<b>BRYAN ESTEVEN SUÁREZ DÍAZ</b> Tecnología Deportiva
3	<b>HELEN STEFANY SALAMANCA MELO</b> Ingeniería de Telecomunicaciones	<b>JESSICA FERNANDA VIVIESCAS CÁCERES</b> Tecnología en Sistemas de Telecomunicaciones

Que tras efectuar la verificación de las calidades requeridas a cada uno de los aspirantes inscritos, de conformidad con el artículo cuarto de la resolución de convocatoria No. 02-846 del 23 de agosto de 2018, se admitieron las siguientes plancha, para seguir en el proceso de elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, las siguientes:

No. de Plancha	Candidato Principal	Candidato Suplente
1	<b>EDUARD GUILLERMO SUÁREZ GUTIÉRREZ</b> Actividad Física y Deporte	<b>MÓNICA MARÍA BAREÑO DURÁN</b> Administración de Empresas
2	<b>KAROLAIN DAYANA FONCE CORREDOR</b> Tecnología Deportiva	<b>BRYAN ESTEVEN SUÁREZ DÍAZ</b> Tecnología Deportiva
3	<b>HELEN STEFANY SALAMANCA MELO</b> Ingeniería de Telecomunicaciones	<b>JESSICA FERNANDA VIVIESCAS CÁCERES</b> Tecnología en Sistemas de Telecomunicaciones

Que las estudiantes de la Plancha No. 3 retiraron su candidatura el día 26 de septiembre de 2018, mediante escrito presentado en la Secretaría General de la Institución.

Que el día 5 de octubre de 2018, se realizó la jornada de votación para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-846 del 23 de agosto de 2018.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, en donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	No. DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 1</b> <b>EDUARD GUILLERMO SUÁREZ GUTIÉRREZ</b> Actividad Física y Deporte (Principal) <b>MÓNICA MARÍA BAREÑO DURÁN</b> Administración de Empresas (Suplente)	TRES MIL CIENTO (3.100) VOTOS
<b>PLANCHA No. 2</b> <b>KAROLAIN DAYANA FONCE CORREDOR</b> Tecnología Deportiva (Principal) <b>BRYAN ESTEVEN SUÁREZ DÍAZ</b> Tecnología Deportiva (Suplente)	DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	TRESCIENTOS SIETE (307) VOTOS
VOTOS NULOS	VEINTISEIS (26) VOTOS
VOTOS NO MARCADOS	CERO (0) VOTOS
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (3.657) VOTOS</b>

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR** electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **EDUARD GUILLERMO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.950.699 expedida en el municipio de Málaga, estudiante del programa académico de Actividad Física y Deporte, y en calidad de suplente a **MÓNICA MARÍA BAREÑO DURÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.556.962

Página 3 de 4  
Resolución No. 02-1079 del 9 de octubre de 2018

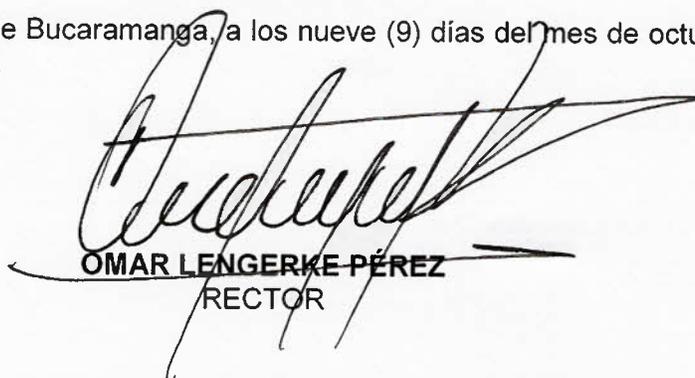


expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico de Administración de Empresas, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** a los Estudiantes **EDUARD GUILLERMO SUÁREZ GUTIÉRREZ** y **MÓNICA MARÍA BAREÑO DURÁN** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez  
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas - Secretario General